



FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
10/03/2025



NIF: P3001900D

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para la licitación del *“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ANILLOS DE FIBRA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU”*, de conformidad con los siguientes

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del *“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ANILLOS DE FIBRA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU”*, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta euros (134.640,00 €), correspondiendo la cantidad de 111.272,73 € al precio base y 23.367,27 € al 21 % de I.V.A., cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17 de octubre de 2024.

2. Durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

LICITADORES	C.I.F.
DITT REDMÓVIL, S.L.	B30522957
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	A46138921

3. La Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2024, a la vista del contenido del sobre 1 de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas. Seguidamente la Mesa, por unanimidad, acordó remitir las memorias técnicas presentadas por los licitadores a la técnico redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del PCAP sobre criterios de adjudicación, procediera a la valoración de las mismas mediante informe motivado, conforme a los criterios y





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
10/03/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
10/03/2025

aspectos recogidos en los citados pliegos.

4. La redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas emitió informe con fecha 13 de noviembre de 2024 otorgando, en su conclusión, las siguientes puntuaciones a las ofertas técnicas presentadas:

Empresas	
DITT REDMÓVIL, S.L.	45 puntos
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	27 puntos
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	21 puntos

5. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2024 procedió a la valoración de las ofertas presentadas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Oferta económica (Porcentaje de descuento)	Puntos por oferta económica	Puntos por criterios sometidos a juicio de valor	Puntos por ampliación plazo garantía	Total puntos
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	24,99 %	30,00	27,00	25,00	82,00
2	DITT REDMÓVIL, S.L.	1,40 %	1,68	45,00	25,00	71,68
3	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	18,50 %	22,21	21,00	25,00	68,21

A la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó proponer al Órgano de Contratación al licitador ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F.: A79486833 para la adjudicación del “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ANILLOS DE FIBRA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU”, por el precio de cien mil novecientos noventa y tres euros con cuarenta y seis céntimos (100.993,46), correspondiendo la cantidad de 83.465,67 € al precio base y 17.527,79 € al 21 % de I.V.A., resultado de aplicar el descuento del 24,99 % a los precios de licitación, debiendo aplicar un año de garantía adicional gratuita, según su oferta presentada.

6. La redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas emitió informe con fecha 29 de noviembre de 2024, que copiado, dice:

“

ASUNTO:	SOLICITUD DE INFORME EN RELACIÓN A LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE
---------	--





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
10/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 965275K

	<i>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ANILLOS DE FIBRA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU)” A LA MERCANTIL ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., ADJUDICATARIA INICIAL.</i>
<i>SOLICITANTE:</i>	<i>Departamento de Contratación</i>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
10/03/2025

Por medio del presente y en relación al asunto de referencia, la técnico que suscribe, INFORMA

INFORME

Antecedentes

El 14 de noviembre de 2024, se celebró la segunda sesión de la Mesa de Contratación relativa al proyecto “Suministro, instalación y configuración de anillos de fibra propia del Ayuntamiento de Cieza”, incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y financiado por los fondos Next Generation EU. Tras evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas, la Mesa de Contratación propuso a ELECNOR Servicios y Proyectos, S.A.U. (en adelante Elecnor) como empresa adjudicataria del contrato, con una oferta económica de 100.993,46 euros.

Sin embargo, ya en el Informe de Valoración de Ofertas de fecha 13/11/2024 elaborado por la técnico que suscribe se detectaron discrepancias entre la propuesta técnica de ELECNOR y los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Estas discrepancias, relacionadas principalmente con el uso de canalizaciones existentes y la configuración de los dispositivos, motivaron que ambas partes vieran oportuno celebrar una reunión inicial de alcance del proyecto para aclarar estos puntos críticos, con el fin de no generar perjuicios a futuro a ninguna de las partes.

Desde el inicio del proceso, ELECNOR ha demostrado una excelente predisposición para colaborar con el Ayuntamiento, participando activamente en los encuentros y mostrando voluntad para adaptar su propuesta a los requisitos del proyecto. No obstante, las deficiencias detectadas en el PPT han generado dificultades insalvables para la correcta ejecución del contrato.

Discrepancias y deficiencias en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)

Durante la reunión inicial de alcance del proyecto, se confirmaron las discrepancias identificadas previamente y se constató que estas tienen su origen en una posible interpretación del PPT motivada por la redacción de determinados apartados.

Estas discrepancias han llevado a interpretaciones divergentes que afectan a la viabilidad económica y técnica del proyecto:

- Uso de canalizaciones existentes:

El PPT establece que las canalizaciones a utilizar deben ser existentes y que el adjudicatario debe gestionar los permisos necesarios para su uso. Sin embargo, es cierto que no se especifica claramente que dichas canalizaciones deben ser propiedad de la empresa adjudicataria, lo que llevó a ELECNOR a interpretar que estas serían proporcionadas por el Ayuntamiento. Esta interpretación condicionó la planificación y valoración económica inicial de la empresa.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMFU V27T F9NF PY4H

Certificado JGL 10/03/2025 N° 9 - SEFYCU 3529994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
10/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 965275K

- *Conectividad a internet durante el periodo de garantía:*

Aunque el PPT requiere que los dispositivos instalados cuenten con conectividad a internet durante el periodo de garantía, no aclara que el coste del servicio de internet debe ser asumido por la empresa adjudicataria. Esta falta de claridad permitió a ELECNOR interpretar que la provisión del servicio no formaba parte de sus responsabilidades, generando un conflicto en cuanto al alcance del contrato.

La combinación de estas deficiencias en el PPT y las interpretaciones derivadas por parte de ELECNOR en caso de ser adjudicatario podría poner en riesgo la viabilidad del proyecto. Es importante destacar que estas discrepancias no derivan de una falta de diligencia por parte de ELECNOR, sino de la posible interpretación que puede hacerse de la redacción del propio PPT. A pesar de ello, ELECNOR ha mantenido una actitud proactiva y constructiva a lo largo del proceso, evidenciando su compromiso con el proyecto y su disposición para resolver las dudas planteadas.

En vista de lo anterior, se considera necesario proceder a la exclusión de ELECNOR y proponer como adjudicatario al siguiente licitador, dado que las discrepancias surgen en gran medida por posibles interpretaciones en algunos apartados del PPT y que no se detectaron en el informe de valoración con otros licitadores.

Se propone por tanto que esta exclusión se realice sin penalización alguna para la empresa por los motivos expuestos. Esta decisión se fundamenta en el reconocimiento de que los problemas detectados no son atribuibles exclusivamente a la adjudicataria, sino que tienen su origen en posibles interpretaciones del PPT, cuyos motivos se consideran razonables.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”.

7. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2024, por unanimidad, a la vista del informe emitido por la técnico redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas, acordó dejar sin efecto la propuesta de adjudicación realizada con fecha 14 de noviembre de 2024 por los motivos expuestos por la técnico redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas en su informe y;

Primero.- Proponer al Órgano de Contratación al siguiente licitador clasificado, DITT REDMÓVIL, S.L., con C.I.F.: B30522957 para la adjudicación del “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ANILLOS DE FIBRA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU”, por el precio de ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco euros con cuatro céntimos (132.755,04), correspondiendo la cantidad de 109.714,91 € al precio base y 23.040,13 € al 21 % de I.V.A., resultado de aplicar el descuento del 1,40 % a los precios de licitación, debiendo aplicar un año de garantía adicional gratuita, según su oferta presentada.

Segundo.- Requerir al citado licitador para que presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, en el plazo de siete días hábiles, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 5.485,75 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

8. La empresa adjudicataria DITT REDMÓVIL, S.L. ha presentado con fecha 2 de



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMFU V27T F9NF PY4H

Certificado JGL 10/03/2025 N° 9 - SEFYCU 3529994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
10/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 965275K

enero de 2025 la documentación requerida.

9. La empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. ha presentado con fecha 17 de enero de 2025 solicitud de devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico con fecha 3 de diciembre de 2024 por importe de 4.173,28 €, al no ser finalmente la adjudicataria del contrato.

10. El Director del Departamento de Contratación ha realizado informe-propuesta de acuerdo favorable a la adjudicación con fecha 27 de febrero de 2025.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Segundo.- Adjudicación de los contratos: La cláusula 25ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, y los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, establecen que el órgano de contratación adjudicará el contrato de forma motivada y el acuerdo de adjudicación deberá notificarse a candidatos y licitadores, debiendo ser publicado en el perfil del contratante.
- Tercero.- Órgano de Contratación: El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

En su virtud, se formula a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del *"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ANILLOS DE FIBRA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO "CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES" DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU"*.

2º.- Adjudicar el contrato para el *"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ANILLOS DE FIBRA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO "CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES" DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU"* a DITT REDMÓVIL, S.L., con C.I.F.: B30522957, según su oferta presentada, por el precio de ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco euros con cuatro céntimos (132.755,04), correspondiendo la cantidad de 109.714,91 € al precio base y 23.040,13 € al 21 % de I.V.A., resultado de aplicar el descuento del 1,40 % a los precios de licitación, debiendo aplicar un año de garantía adicional gratuita, según su oferta presentada.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMFU V27T F9NF PY4H

Certificado JGL 10/03/2025 N° 9 - SEFYCU 3529994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
10/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 965275K

4º.- Designar Responsable del Contrato a la Técnico municipal doña María León Sánchez, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que, una vez transcurridos quince días hábiles a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Facultar al Concejal de Planificación y Objetivos Estratégicos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.

8º.- Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. A79486833, por importe de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (4.173,28 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado el 3 de diciembre de 2024, al no resultar finalmente la adjudicataria del contrato.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
10/03/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMFU V27T F9NF PY4H

Certificado JGL 10/03/2025 N° 9 - SEFYCU 3529994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6